

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Educación e Investigación

- 28** *ORDEN 1198/2018, de 2 de abril, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convoca proceso de selección de Institutos de Educación Secundaria para la implantación en el curso 2018-2019 del Programa de Institutos Deportivos de la Comunidad de Madrid.*

En el curso 2016-2017 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte puso en marcha de forma experimental el proyecto dirigido a implantar el Programa de Institutos Deportivos en la Comunidad de Madrid.

La Orden 974/2017, de 3 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se implanta el Programa de Institutos Deportivos en la Comunidad de Madrid y se regula la convocatoria para la incorporación al mismo de nuevos Institutos de Educación Secundaria, al establecer el procedimiento para su incorporación preveía la publicación de futuras convocatorias que al efecto realice la Consejería de Educación e Investigación y determinaba los anexos y la documentación que han de presentar los centros solicitantes.

El artículo 12 de la Orden 974/2017 establece que la Comisión de Coordinación de Institutos Deportivos de la Comunidad de Madrid será la encargada de valorar las solicitudes y de elevar la propuesta de resolución a la Consejería de Educación e Investigación.

La Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid ha decidido dar curso a la ampliación del programa prevista, seleccionando dos Institutos de Educación Secundaria en los que autorizará el Programa de Institutos Deportivos para el curso 2018-2019.

Dicha convocatoria se encuadra dentro del Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y de la citada Orden 974/2017, de 3 de abril. Ambas normas dictadas en el marco de la normativa estatal y al amparo de las competencias atribuidas por el artículo 29 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, conforme al cual le corresponde la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución y Leyes Orgánicas que, conforme el apartado 1 del artículo 81 de la misma la desarrollen.

Conforme al artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en razón del interés público que implica la resolución de la presente convocatoria para los alumnos y las familias antes de que se inicie el proceso de admisión para el curso 2018-2019 en los Institutos de Educación Secundaria que resulten afectados por la misma, se acuerda aplicar al presente procedimiento la tramitación de urgencia, “por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

Y conforme al Decreto 127/2017, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación e Investigación, esta Consejería es el órgano de la Comunidad de Madrid al que se atribuyen las competencias de esta Administración Autónoma en relación con la educación y en consecuencia es la competente para aprobar la presente Orden.

A tal fin, y de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración,

DISPONGO

#### Primero

##### *Objeto y ámbito de aplicación*

La presente Orden tiene por objeto la convocatoria del proceso de selección de dos Institutos de Educación Secundaria para implantar en ellos el Programa de Institutos Deportivos, en el curso 2018-2019, de acuerdo con la Orden 974/2017, de 3 de abril.

**Segundo***Destinatarios*

La presente convocatoria va dirigida a los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid que estén interesados en incorporarse al Programa de Institutos Deportivos en el curso 2018-2019.

**Tercero***Presentación de solicitudes y plazo de presentación*

1. Los centros interesados en formar parte del Programa de Institutos Deportivos formalizarán la solicitud en el modelo oficial que figura como Anexo I de la presente Orden y, junto a la documentación preceptiva, la dirigirán a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de solicitudes y, en su caso, la documentación que debe acompañarlas, se realizará en el Registro Electrónico de la Consejería de Educación e Investigación, o en los demás registros previstos en el artículo 16.4, letra a), de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación".

2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

3. Si la solicitud no reuniera los datos o documentos exigidos, se requerirá a los centros interesados para que en el plazo de cinco días hábiles subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si no lo hicieran se los tendrá por desistidos de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

4. Las notificaciones se realizarán por medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 39/2015, al ser los solicitantes sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, por lo que el solicitante deberá estar dado de alta en el servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, disponible en el portal de Gestiones y Trámites (<https://gestionesytramites.madrid.org>).

**Cuarto***Documentación*

A la solicitud (Anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Anexo II.a: Certificación de la Secretaría del Centro Educativo en la que conste el acuerdo favorable del Consejo Escolar.
- Anexo II.b: Certificación de la Secretaría del Centro Educativo en la que conste el acuerdo favorable del Claustro.
- Propuesta del Coordinador Deportivo de Centro, en el caso de los Institutos de Especialización Deportiva.
- Anexo III: Proyecto Deportivo del Centro, que recoja las condiciones del centro y de su entorno, así como el grado de implicación de la Comunidad Educativa.
- Anexo IV: En su caso, compromiso de colaboración del Ayuntamiento con la Comunidad Educativa.
- Anexo V: En su caso, compromiso de las diferentes instituciones y entidades deportivas locales que se vayan a implicar en el proyecto (dinamizadores, clubes, asociaciones, federaciones, etcétera).
- Además, a efectos de valoración, los centros podrán aportar, si la hubiere, la documentación relativa a la trayectoria del centro en el desarrollo de actuaciones relacionadas con la promoción de la actividad física, así como a la participación del profesorado en actividades de formación específicas relacionadas con la actividad física y el deporte.

**Quinto***Criterios de valoración de las solicitudes de incorporación al Programa de Institutos Deportivos*

La valoración de las solicitudes presentadas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios, que podrán ser puntuados desde cero hasta el máximo que se indica para cada uno:

- a) Justificación de la participación (10).
- b) Grado de adecuación del proyecto a los objetivos del Programa de Institutos Deportivos (15).
- c) Características y oportunidad del diseño previsto para el Club Deportivo (10).
- d) Adecuación de las instalaciones deportivas propuestas para el desarrollo del proyecto, ya pertenezcan al centro o le haya sido cedido su uso (15).
- e) Grado de apoyo del Consejo Escolar y del Claustro (5).
- f) Grado de implicación del Ayuntamiento (5).
- g) Grado de implicación de otras entidades (5).
- h) Grado de implicación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa (5).
- i) Trayectoria documentada del centro en el desarrollo de proyectos educativos relacionados con la actividad física y el deporte (15).
- j) Formación específica en temas relacionados con la actividad física y el deporte del profesorado participante que se especificará en la documentación (15).

**Sexto***Proceso de selección de centros*

De acuerdo con la Orden 974/2017, de 3 de abril, la Comisión de Coordinación será la encargada de valorar las solicitudes y de elevar la propuesta de resolución a la Consejería de Educación e Investigación.

La Comisión valorará las solicitudes presentadas conforme con los criterios de valoración recogidos en la convocatoria, para ello podrá recabar de la Inspección Educativa los informes oportunos sobre los centros solicitantes. Como resultado del proceso la Comisión elevará al Consejero de Educación e Investigación la propuesta de resolución de la convocatoria.

**Séptimo***Resolución*

1. A la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Coordinación, la Consejería de Educación e Investigación dictará resolución. Dicha Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Mediante esta publicación se da por cumplida la notificación a los interesados, según lo exigido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. La convocatoria se resolverá en el plazo máximo de treinta días, a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las solicitudes.

**DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA***Desarrollo y ampliación del Programa de Institutos Deportivos*

Se faculta al titular de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para dictar cuantos actos sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

**DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA***Producción de efectos*

La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 2 de abril de 2018.

El Consejero de Educación e Investigación,  
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR


 Dirección General de Educación Infantil,  
 Primaria y Secundaria  
 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
 E INVESTIGACIÓN

**Comunidad de Madrid**

Etiqueta del Registro

**ANEXO I**
**Solicitud de participación en la convocatoria de selección de institutos deportivos de la Comunidad de Madrid**
**1.- Datos el/la directora/a del centro:**

NIF/ NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico institucional					

**2.- Datos del centro:**

Código centro		Denominación			
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
CP		Localidad			
DAT/Distrito		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	
Correo electrónico institucional					

**3.- Medio de notificación:**

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

**4.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificación de acuerdo favorable del Consejo Escolar (Anexo II.a)	<input type="checkbox"/>
Certificación de aprobación por el Claustro (Anexo II.b)	<input type="checkbox"/>
Proyecto de instituto deportivo (Anexo III)	<input type="checkbox"/>
Compromiso de colaboración del Ayuntamiento con la Comunidad Educativa (Anexo IV)	<input type="checkbox"/>
Compromiso de otras entidades deportivas locales que se vayan a implicar en el proyecto (dinamizadores, clubes, asociaciones, federaciones, etc.) (Anexo V)	<input type="checkbox"/>

Modelo: 2204F12



Dirección General de Educación Infantil,  
Primaria y Secundaria  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN  
E INVESTIGACIÓN

**Comunidad de Madrid****Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En....., a..... de..... de.....

**FIRMA**

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal SICE", cuya finalidad es el registro de los datos de personal de centros docentes de la Comunidad de Madrid y no se prevén cesiones de los datos. El responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación e Investigación, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**DESTINATARIO**

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN  
Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria

**ANEXO II.a****INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE INSTITUTOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**D. / D<sup>a</sup>. ....., en calidad de

Secretario/a del Consejo Escolar del Instituto.....

Código.....del municipio de.....

**HACE CONSTAR**

- a. Que el Consejo Escolar del centro conoce el contenido y características de la Orden 974/2017, de 3 de abril por la que se implanta el programa de institutos deportivos en la Comunidad de Madrid y se regula la convocatoria para la incorporación al mismo de nuevos institutos de educación secundaria.
- b. Que el Consejo Escolar, en la sesión celebrada el día..... de.....de.....  Se ha mostrado favorable a la incorporación al programa de institutos deportivos.
- Se ha mostrado desfavorable a la incorporación al programa de institutos deportivos.
- c. Resultado de la votación:
- Número de integrantes del Consejo Escolar con derecho a voto: .....
  - Número de integrantes del Consejo Escolar presentes en la votación: .....
  - Número de votos favorables a la presentación de la solicitud de participación: .....
  - Número de votos contrarios a la presentación de la solicitud de participación: .....
  - Número de votos en blanco:.....
  - Número de votos nulos:.....

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

En....., a..... de..... de.....

V. ° B. °

PRESIDENTE/A DEL CONSEJO ESCOLAR

SECRETARIO/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal SICE", cuya finalidad es el registro de los datos de personal de centros docentes de la Comunidad de Madrid y no se prevén cesiones de los datos. El responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación e Investigación, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**ANEXO II.b****INFORME DEL CLAUSTRO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE INSTITUTOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**D/D. <sup>a</sup>....., en calidad de

Secretario/a del Claustro del Instituto.....

Código..... del municipio de.....

**HACE CONSTAR**

- a. Que el Claustro del centro conoce el contenido y características de la Orden 974/2017, de 3 de abril por la que se implanta el programa de institutos deportivos en la Comunidad de Madrid y se regula la convocatoria para la incorporación al mismo de nuevos institutos de educación secundaria.
- b. Que el Claustro, en la sesión celebrada el día..... de..... de.....
- Ha informado favorablemente la incorporación al programa de institutos deportivos.
- No ha informado favorablemente la incorporación al programa de institutos deportivos.
- c. Resultado de la votación:
- Número de integrantes del Claustro con derecho a voto: .....
  - Número de integrantes del Claustro presentes en la votación: .....
  - Número de votos favorables a la presentación de la solicitud de participación: .....
  - Número de votos contrarios a la presentación de la solicitud de participación: .....
  - Número de votos en blanco:.....
  - Número de votos nulos:.....

Y para que conste, lo firmo en el lugar y fecha indicados.

En....., a..... de..... de.....

V. ° B. °  
PRESIDENTE/A DEL CLAUSTRO

SECRETARIO/A

Fdo.:.....

Fdo.:.....

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Personal SICE", cuya finalidad es el registro de los datos de personal de centros docentes de la Comunidad de Madrid y no se prevén cesiones de los datos. El responsable del fichero es la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación e Investigación, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**ANEXO III****ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PROPUESTA DE PROYECTO DEPORTIVO DE CENTRO EN LA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE INSTITUTOS DEPORTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

- Datos del centro
  - Alumnado (Curso 2017-2018):
    - Número total de unidades escolares: .....
    - Número total de alumnos: .....
  - Profesorado (Curso 2017-2018):
    - Número total de profesores del centro: .....
    - Número total de profesores con destino definitivo en el centro:.....
    - Número total de profesores de Educación Física: .....
    - Número total de profesores de Educación Física con destino definitivo.....
  
- Breve introducción descriptiva del contexto del centro.
- Breve justificación de la solicitud del Programa de Institutos Deportivos.
- Opciones temáticas a desarrollar en el Programa.
- Organización del horario lectivo.
- Programa específico de actividades complementarias y extraescolares.
- Experiencia en la programación de actividades físico – deportivas.
- Evaluación y seguimiento del Programa.

En....., a.....de.....de.....

EL DIRECTOR/A DEL CENTRO

ANEXO IV

COMPROMISO MUNICIPAL DE COLABORACIÓN

D/Dña.....,

En calidad de representante del Ayuntamiento de.....

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Orden 974/2017, de 3 de abril, por la que se implanta el programa de institutos deportivos en la Comunidad de Madrid y se regula la convocatoria para la incorporación al mismo de nuevos institutos de educación secundaria,

EXPRESO EL COMPROMISO DE ESTE AYUNTAMIENTO de colaborar con la comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria..... en el desarrollo del proyecto deportivo.

Lo que firmo a los efectos oportunos en....., a..... de..... de.....

ANEXO V

COMPROMISO DE COLABORACIÓN DE ENTIDADES DEPORTIVAS

D/Dña. ....,

En calidad de representante de la entidad deportiva .....

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la ORDEN 974/2017, de 3 de abril, por la que se implanta el Programa de Institutos Deportivos en la Comunidad de Madrid y se regula la convocatoria para la incorporación al mismo de nuevos Institutos de Educación Secundaria,

EXPRESO EL COMPROMISO DE LA ENTIDAD A LA QUE REPRESENTO de colaborar con la comunidad educativa del Instituto de Educación Secundaria ..... en el desarrollo del proyecto deportivo.

Lo que firmo a los efectos oportunos en....., a..... de..... de.....

Modelo: 2204FO5

(03/11.809/18)

